



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Rectorado

### RESOLUCIÓN N° 0400-2026-R-UNH

Huancavelica, 28 de mayo de 2026

#### VISTOS:

Informe N° 000179-2026-UNH/UPM (15.05.2026) más 01 anexo, Oficio N° 000536-2026/OPP (13.05.2026), Proveído de Rectorado N° 004445 (13.05.2026), Secretaría General N° 002620 (13.05.2026), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 002684 (14.05.2026); sobre reconocimiento a los miembros del equipo de implementación de la Plataforma de Indicadores e Información Estadística (PIIE), de la Universidad Nacional de Huancavelica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley, respectivamente;*

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor rector (e) de la UNH, mediante Oficio N° 000536-2026/OPP (13.05.2026), reconocimiento a los miembros del equipo de implementación de la Plataforma de Indicadores e Información Estadística (PIIE), de la Universidad Nacional de Huancavelica, en mérito al Informe N° 000179-2026-UNH/UPM (15.05.2026), emitido por la jefa de la Unidad De Planeamiento Y Modernización, en el cual manifiesta: *2.1. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Tecnologías de la Información han implementado la Plataforma de Indicadores e Información Estadística [PIIE] de la UNH, cuya finalidad es facilitar el monitoreo, análisis y la toma de decisiones institucionales basadas en los indicadores del Plan Estratégico Institucional, el Programa Presupuestal 0066, el Modelo de Acreditación y demás información estadística institucional contenida en dicha plataforma. 2.2. La PIIE centraliza información en tres secciones principales: 1) publicaciones, tales como boletines estadísticos y reportes de seguimiento. 2) dashboards, con información estadística en las dimensiones académica, investigación, responsabilidad social y vinculación, así como gestión institucional. 3) seguimiento de indicadores institucionales. 2.3. Asimismo, la PIIE ha sido reconocida por los miembros de Consejo Universitario como herramienta oficial, fuente única y validad de información estadística de la Universidad Nacional de Huancavelica, constituyéndose como un recurso importante para la gestión*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Rectorado

### RESOLUCIÓN N° 0400-2026-R-UNH

Huancavelica, 28 de mayo de 2026

*institucional basada en evidencia. 2.4. Finalmente, el lanzamiento oficial de la Plataforma de Indicadores e Información Estadística (PIIE) contó con la participación de autoridades de alta dirección, decanos, directores, jefes y trabajadores de diversas unidades de organización de la UNH, permitiendo la difusión y socialización de la plataforma a nivel institucional;*

Que, el artículo 18° de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, señala que: *El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Construir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad; e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;*

Que, conforme a los numerales 2), 7) y 20) del artículo 144° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0004-2026-AU-UNH (19.02.2026), establece, que son atribuciones y ámbito funcional del rector: *Dirigir la actividad académica, gestión administrativa, económica y financiera de la universidad; Expedir resoluciones y otras normas legales que faciliten la gestión universitaria; y, Las demás que le otorguen la Ley y el presente Estatuto, respectivamente;*

Que, conforme a los numerales 17) del artículo 209° del Estatuto de la UNH, establece que; los docentes gozan de los siguientes derechos: *Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo con los méritos personales según Reglamento de la Universidad para estos efectos;*

Que, el señor rector, autoriza al secretario general de la UNH, con Proveído de Rectorado N° 004316 (11.05.2026), la emisión de la presente resolución, de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** a los miembros del equipo de implementación de la Plataforma de Indicadores e Información Estadística (PIIE), de la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme al siguiente detalle:



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección: <https://appunh.com/validar-documento/fbc1e26a-c25c-4252-9d40-d6be8f4726f6/verificar>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

## Rectorado

### RESOLUCIÓN N° 0400-2026-R-UNH

Huancavelica, 28 de mayo de 2026

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ROL
1	PARI CASTRO JONY	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN
2	MEDINA DE LA CRUZ BENJAMIN	JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN
3	CONTRERAS TAIBE KATERIN ROSA	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN
4	ESPLANA HUAMAN RICHARD FREDY	JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN
5	GAVILAN CASTILLO JESUS GUSTAVO	ANALISTA DE DATOS	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN
6	CASTRO ALIAGA CRISTIAN	COORDINADOR DE UNI. FUN. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN
7	QUISPE TELLO FREDDY	COORDINADOR DE UNI. FUN. INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SERVIDORES	EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN
8	PARIONA GONZALES SUSAN KAREN	PROGRAMADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	APOYO TÉCNICO
9	LUCAS RAMOS JERSON BRAYAN	PRACTICANTE PROFESIONAL	APOYO TÉCNICO



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR con la presente, al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

\_\_\_\_\_  
**Edgardo Félix Palomino Torres**  
Rector  
Universidad Nacional de Huancavelica

\_\_\_\_\_  
**Daniel Quispe Vidalón**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/avch.



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/fbc1e26a-c25c-4252-9d40-d6be8f4726f6/verificar>